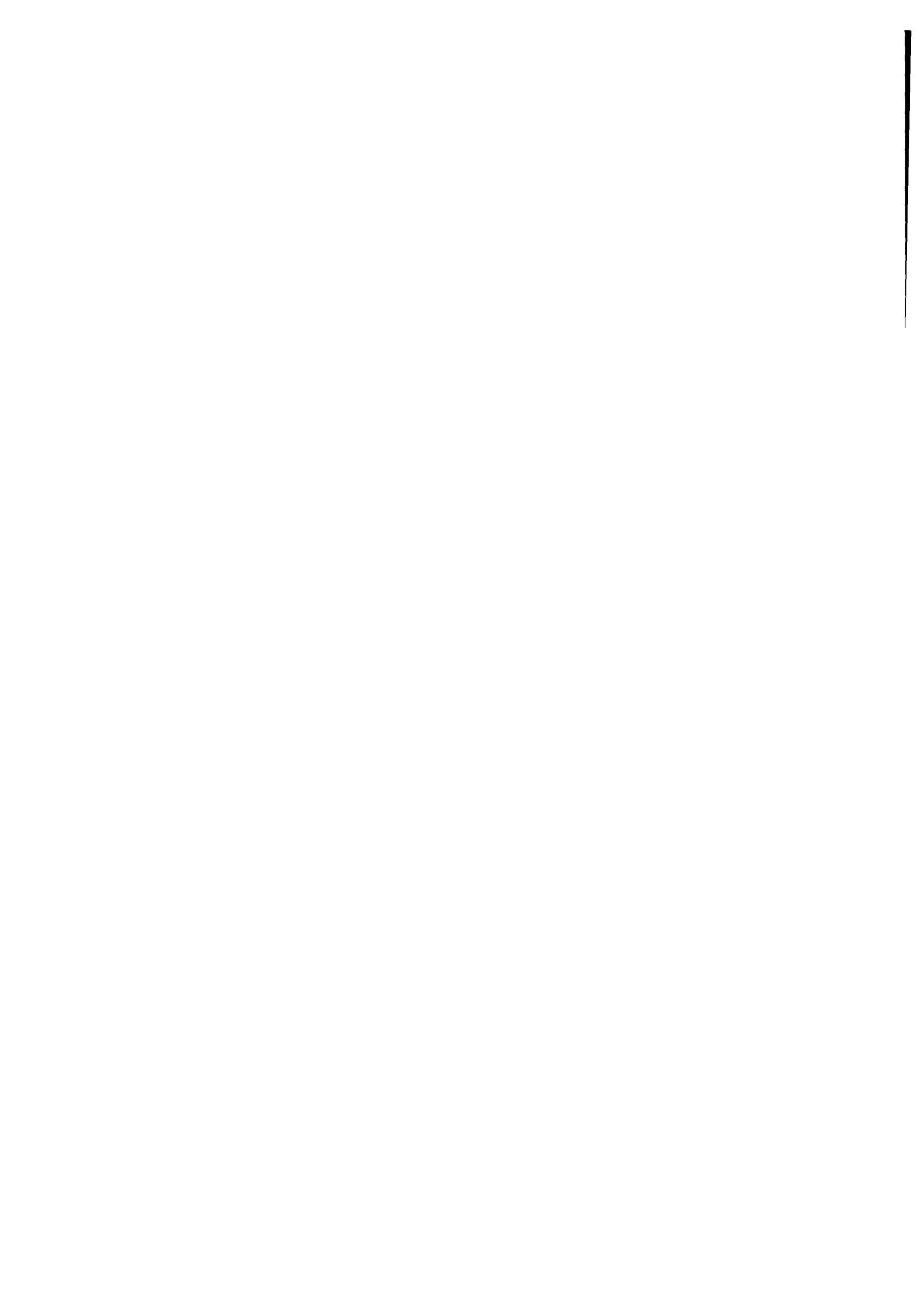


## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

*ORDEN de 21 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

**ANEXOS**



**ANEXO I A)**

**BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS DE AMBITO NACIONAL, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<b>Apartado I. MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO I DEL ANEXO II DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE.</b>		
<p><b>1.1. CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO.</b></p> <p><b>1.1.1.-</b> Por tener adquirida la condición de Catedrático. ....</p> <p><b>1.1.2.-</b> Por cada año de antigüedad en la condición de Catedrático. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,040 puntos por mes completo.</b></p> <p>A estos efectos la antigüedad en la condición de Catedrático, con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE, será la que corresponda a los servicios efectivamente prestados en los Cuerpos de Catedráticos y en el de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.</p>	<p>6,000 puntos</p> <p>0,500 puntos</p>	<p>Título Administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.</p> <p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p><b>1.2. ANTIGÜEDAD.</b> (ver disposición complementaria primera)</p> <p><b>1.2.1.-</b> Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.</b></p> <p><b>1.2.2.-</b> Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior Grupo. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.</b></p> <p><b>1.2.3.-</b> Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo Inferior. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,060 puntos por mes completo.</b></p>	<p>2,000 puntos</p> <p>1,500 puntos</p> <p>0,750 puntos</p>	<p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>1.2.4.-</b> Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito en el extranjero, en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.</p>		<p>Título Administrativo, con diligencia de posesión en el centro desde el que se concursa.</p>
<p>En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.2.5. (Ver dispos. complem. segunda).</p>		
<p>Por el primero y segundo año. ....</p>	<p>2,000 puntos por año</p>	
<p>Por el tercer año. ....</p>	<p>3,000 puntos</p>	
<p>Por el cuarto y quinto año. ....</p>	<p>4,000 puntos por año</p>	
<p>Por el sexto año. ....</p>	<p>5,000 puntos</p>	
<p>Por el séptimo y octavo año. ....</p>	<p>4,000 puntos por año</p>	
<p>Por el noveno año. ....</p>	<p>3,000 puntos</p>	
<p>Por el décimo y siguientes. ....</p>	<p>2,000 puntos</p>	
<p>Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo, de su plaza, en los términos que establezca cada convocatoria, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo a la que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.</p>		
<p>En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación: 1 punto por cada año con destino provisional.</p>		
<p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p>		
<p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>1.2.5.-</b> Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a ese subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.2.4., en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera de este baremo.</p> <p>Por cada año de servicio: .....</p> <p><b>1.2.6.-</b> Cuando la plaza con carácter definitivo desde la que se participa tenga la calificación expresa, por parte de la Administración de que dependa, como de especial dificultad, se añadirá a la puntuación del subapartado 1.2.4. la siguiente puntuación a contar desde el momento de tal declaración:</p> <p>Por el primero y segundo año. ....</p> <p>Por el tercer año. ....</p> <p>Por el cuarto y quinto año. ....</p> <p>Por el sexto año. ....</p> <p>Por el séptimo y octavo año. ....</p> <p>Por el noveno año. ....</p> <p>Por el décimo y siguientes. ....</p>	<p>1,000 punto</p> <p>1,000 punto por año</p> <p>1,500 puntos</p> <p>2,000 puntos por año</p> <p>2,000 puntos</p> <p>2,000 puntos por año</p> <p>1,500 puntos</p> <p>1,000 punto por año</p>	<p>Título Administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Certificación expedida por la Administración educativa competente acreditativa de que la plaza desde la que se participa está calificada de especial dificultad.</p>
<p><b>1.3. MÉRITOS ACADÉMICOS.</b></p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <p><b>1.3.1.-</b> Doctorado y Premios Extraordinarios:</p> <p>- Por haber obtenido el título de Doctor en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa. ....</p> <p>- Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el cuerpo desde el que se concursa. ....</p> <p>- Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa. ....</p> <p>- Por el título de Doctor en otras licenciaturas. ....</p>	<p>MÁXIMO 10,000 PUNTOS</p> <p>5,000 puntos</p> <p>1,000 punto</p> <p>0,500 puntos</p> <p>3,000 puntos</p>	<p>Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p> <p>Documento justificativo del mismo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
- Por premio extraordinario en otro Doctorado. ....	0,500 puntos	Documento justificativo del mismo.
- Por premio extraordinario en otras licenciaturas. ..	0,250 puntos	Documento justificativo del mismo.
<b>1.3.2.- Otras titulaciones universitarias.</b>		
La posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, se valorarán de la forma siguiente:		Títulos que se posean o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.
Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. ....	3,000 puntos	
En ningún caso será valorable el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.		
Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados, a todos los efectos, legalmente equivalentes. ....	3,000 puntos	
En el caso de funcionarios pertenecientes a Cuerpos docentes del Grupo A no será valorable en ningún caso el primer título o estudios de esta naturaleza que posea el candidato.		
<b>1.3.3.- Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</b>		
Las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música o Danza, se valorarán de la forma siguiente:		Títulos que se posean o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.
- Música y Danza: grado medio. ....	1,000 punto	
- Escuelas Oficiales de Idiomas:		
- Ciclo elemental. ....	1,000 punto	
- Ciclo superior. ....	1,000 punto	
La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>1.4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.</b></p> <p><b>1.4.1.-</b> Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación, Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las Administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades:</p> <p>Se puntuarán 0,100 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p><b>1.4.2.-</b> Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos. ....</p> <p><b>1.4.3.-</b> Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero. ....</p>	<p>MÁXIMO 5,000 PUNTOS</p> <p>Hasta 4,000 puntos</p> <p>Hasta 1,000 punto</p> <p>1,000 punto</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p> <p>Certificación de las mismas.</p> <p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad.</p>
<p><b>Apartado II. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 20,000 PUNTOS)</b></p>		
<p><b>2.1. PUBLICACIONES.</b></p> <p><b>2.1.1.-</b> Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar. ....</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p>Hasta 5,000 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>2.1.2.-</b> Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso. ....</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p> <p><b>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos apartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</b></p> <p><b>2.1.3.-</b> Méritos artísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</li> <li>- Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones, conciertos como solistas o grabaciones con depósito legal, por premios en certámenes o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional.</li> </ul>	<p>Hasta 2,500 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes.</p> <p>Los programas, críticas, los ejemplares correspondientes, y en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p><b>2.2. VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS</b> (Ver disp. compl. cuarta).</p> <p><b>2.2.1.-</b> Por cada año como Director en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas .....</p> <p>Por cada año como Director en Centros de Profesores y Recursos o Instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa como funcionario de carrera del Cuerpo por el que participan. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,250 puntos por mes completo.</b></p> <p><b>2.2.2.-</b> Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios y asimilados en centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.</b></p>	<p>Hasta 10,000 puntos</p> <p>3,000 puntos</p> <p>3,000 puntos</p> <p>2,000 puntos</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>2.2.3.- Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que correspondan las vacantes ofertadas .....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,080 puntos por mes completo.</b></p> <p>2.2.4.- Por cada año como Jefe de Seminario, Departamento o División de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Asesor de Formación Permanente o Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica .....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,040 puntos por mes completo.</b></p> <p>2.2.5.- Por cada año de servicio desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.</b></p>	<p>1,000 puntos</p> <p>0,500 puntos</p> <p>1,500 puntos</p>	<p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que continúa en el puesto.</p>
<p>2.3. Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del anexo II del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes.</p>	Máximo 5,000 puntos	

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realicen mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la Administración convocante, cuando así conste en sus Registros.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.

- 1.- A los efectos de los apartados 1.2.1., 1.2.4. y 1.2.5., se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios efectivos prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.
- 2.- Los servicios aludidos en los apartados 1.2.2. y 1.2.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.2.1., 1.2.4. ó 1.2.5.
- 3.- A los efectos de los apartados 1.2.1. y 1.2.4. serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

### SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.

A efectos del apartado 1.2.4. del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.2.4. del baremo.

### TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4. de este baremo o por el apartado 1.2.5. del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.2.5. se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.2.4. de este baremo.

### CUARTA.- Valoración del trabajo desarrollado.

- 1.- Por los apartados 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3., 2.2.4. y 2.2.5. sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.
- 2.- La valoración del trabajo desarrollado cuando se halle referida a Centros de Educación de Personas Adultas, sólo se valorará cuando en dichos centros se hayan impartido las mismas enseñanzas que se imparten en los centros a que se refiere este apartado.

- 3.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:
- Institutos de Bachillerato.
  - Institutos de Formación Profesional.
  - Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos apartados.
  - Centros de Enseñanzas Integradas.
- 4.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2. del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados, al menos, los siguientes:
- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
  - Jefe de Estudios Adjunto.
  - Jefe de Residencia.
  - Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
  - Director – Jefe de Estudios de Sección Delegada.
  - Director de Sección Filial.
  - Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
  - Administrador en Centros de Formación Profesional.
  - Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación profesional.
- 5.- Por el apartado 2.2.3. del baremo de méritos se puntuarán, al menos, los siguientes cargos directivos:
- Vicesecretario.
  - Delegado Jefe de Estudios nocturnos en Sección Delegada.
  - Delegado del Secretario de Extensiones de Institutos de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
  - Director, Jefe de Estudios o Secretario de Centros Homologados de Convenio con Corporaciones Locales .
  - Director de Colegio Libre Adoptado con número de Registro de Personal.
  - Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- 6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos y/o Departamento de Coordinación didáctica, no podrá acumularse la puntuación.

**ANEXO I B)**

**BAREMO DE PRIORIDADES AL QUE HAN DE AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO NACIONAL EN LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCENICAS.**

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<b>I.- MÉRITOS EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL APARTADO 1. DEL ANEXO III DEL REAL DECRETO 2112/1998, DE 2 DE OCTUBRE.</b>		
<p><b>1.1. ANTIGUEDAD.</b> (Ver disposición complementaria primera)</p> <p><b>1.1.1.-</b> Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.</b></p> <p><b>1.1.2.-</b> Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE del mismo o superior Grupo. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.</b></p> <p><b>1.1.3.-</b> Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a los que se refiere la LOGSE de Grupo inferior. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,060 puntos por mes completo.</b></p> <p><b>1.1.4.-</b> Por cada año consecutivo como funcionario con destino definitivo en la misma plaza del Centro desde el que se concursa o en puesto al que se esté adscrito temporalmente en el extranjero, en la función inspectora al amparo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública, o en otros puestos, servicios de investigación o apoyo a la docencia, dependientes de la Administración educativa siempre que estas situaciones de adscripción impliquen pérdida de su destino docente.</p> <p>En los supuestos de adscripción, el tiempo que transcurre desde su finalización hasta la participación en este concurso será valorado por el apartado 1.1.5. (ver disposición complementaria segunda):</p> <p>Por el primero y segundo año: .....</p> <p>Por el tercer año: .....</p> <p>Por el cuarto y quinto año: .....</p>	<p>2,000 puntos</p> <p>1,500 puntos</p> <p>0,750 puntos</p> <p>2,000 puntos por año</p> <p>3,000 puntos</p> <p>4,000 puntos por año</p>	<p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal</p> <p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p> <p>Título Administrativo y, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p>Por el sexto año: ..... 5,000 puntos            Por el séptimo y octavo año: ..... 4,000 puntos            Por el noveno año: ..... 3,000 puntos            Por el décimo y siguientes: ..... 2,000 puntos por año</p> <p>Son únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.</p> <p>Para los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o, en su caso, por supresión expresa con carácter definitivo en los términos en que se establezcan en cada convocatoria, de su plaza, o por haber sido desplazados de sus centros en los términos que igualmente establezca cada convocatoria, se considerará como plaza desde la que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, la última servida con carácter definitivo al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier plaza. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen a la plaza de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en la plaza inmediatamente anterior. Para el caso de profesores afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en las plazas que, sucesivamente, le fueron suprimidas.</p> <p>En el supuesto de que el profesor afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumulen a los efectos señalados la siguiente puntuación:</p> <p style="text-align: center;">1,000 punto por cada año con destino provisional.</p> <p>Igualmente, los precitados criterios serán de aplicación a los funcionarios que participen desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>Los funcionarios que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p>		
<p><b>1.1.5.-</b> Los funcionarios de carrera en expectativa de destino, y los que participando por primera vez con carácter voluntario opten en su solicitud por la puntuación correspondiente a este subapartado en sustitución de la correspondiente al subapartado 1.1.4., en la forma que se especifica en la disposición complementaria tercera.</p> <p>Por cada año de servicio: ..... 1,000 punto</p>		Título administrativo con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
<p><b>1.2. MÉRITOS ACADÉMICOS.</b></p> <p><b>1.2.1.-</b> Por Premios Extraordinarios:</p> <p>- Por premio en el último curso de Grado Superior de la especialidad por la que se concursó. .... 5,000 puntos</p>	<p>MÁXIMO 10,000 PUNTOS</p> <p>5,000 puntos</p>	Documento justificativo del mismo.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por Mención Honorífica en el Grado Superior de la especialidad correspondiente al ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra. ....</li> <li>- Por Premio fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra. ....</li> <li>- Por Mención Honorífica en el fin de Grado Medio de la especialidad correspondiente al título alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra. ....</li> <li>- Por Premio o Mención Honorífica en especialidades diferentes a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra. ....</li> </ul>	<p style="text-align: center;">3,000 puntos</p> <p style="text-align: center;">5,000 puntos</p> <p style="text-align: center;">3,000 puntos</p> <p style="text-align: center;">1,000 punto</p>	<p style="text-align: center;">Documento justificativo del mismo.</p>
<p><b>1.2.2.- Por otras titulaciones:</b></p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta a efectos de su valoración los títulos con validez oficial en el Estado Español.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada título de Profesor, Profesor Superior de Conservatorio, Escuela Superior de Danza, Canto o Arte Dramático diferente al alegado para el ingreso en el Cuerpo desde el que se concurra.</li> </ul> <p>Por el primero. ....</p> <p>Por los restantes. ....</p>	<p style="text-align: center;">3,000 puntos</p> <p style="text-align: center;">1,000 puntos</p>	<p style="text-align: center;">Títulos que posea o, en su caso, los certificados del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 e julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p>
<p><b>1.3. MÉRITOS ARTÍSTICOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por composiciones estrenadas como autor, publicaciones o grabaciones con Depósito Legal, por premios en Certámenes o en Concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. ....</li> <li>- Por conciertos como Director, Solista, Solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos, ....) realizados en los últimos cinco años. ....</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Máximo 2,500 puntos</p> <p style="text-align: center;">Máximo 2,500 puntos</p>	<p style="text-align: center;">Los programas, críticas, ejemplares correspondientes y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>1.4. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.</b></p> <p><b>1.4.1.-</b> Por cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes a las plazas a las que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las citadas Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades: .....</p> <p>Se puntuarán 0,100 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p><b>1.4.2.-</b> Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa, incluida la impartición de cursos. ....</p> <p><b>1.4.3.-</b> Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concurra distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades regulado en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio y 334/2004, de 27 de febrero. ....</p>	<p>MÁXIMO 5,000 PUNTOS</p> <p>Hasta 4,000 puntos</p> <p>Hasta 1,000 punto</p> <p>1,000 punto</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p> <p>Certificación de las mismas.</p> <p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad.</p>
<p><b>II. OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 20,000 PUNTOS)</b></p>		
<p><b>2.1. PUBLICACIONES.</b></p> <p><b>2.1.1.-</b> Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la Organización Escolar. ....</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>	<p>Hasta 5,000 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>2.1.2.-</b> Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso. ....</p> <p>Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el I.S.B.N., en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/72, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p> <p><b>Los méritos aportados de acuerdo con estos dos subapartados sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</b></p> <p><b>2.1.3.-</b> Méritos artísticos:</p> <p>- Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional. ....</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con este subapartado no serán tenidos en cuenta cuando se hayan aportado para su valoración por el subapartado 1.3. de este baremo.</p>	<p>Hasta 2,500 puntos</p> <p>Hasta 2,500 puntos</p>	<p>Los ejemplares correspondientes.</p> <p>Los programas, críticas y, en su caso, la acreditación de haber obtenido los premios correspondientes.</p>
<p><b>2.2. VALORACIÓN POR TRABAJOS DESARROLLADOS</b> (Ver disposición complementaria cuarta).</p> <p><b>2.2.1.-</b> Por cada año como Director en centros públicos a los que corresponda la vacante .....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,250 puntos por mes completo.</b></p> <p><b>2.2.2.-</b> Por cada año como Vicedirector, Subdirector, Jefe de Estudios o Secretario y asimilados en centros públicos a los que corresponda la vacante. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,160 puntos por mes completo.</b></p> <p><b>2.2.3.-</b> Por cada año en otros cargos directivos de centros públicos a los que corresponda la vacante ...</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,080 puntos por mes completo.</b></p> <p><b>2.2.4.-</b> Por cada año de desempeño de cargo de coordinación didáctica. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,040 puntos por mes completo.</b></p>	<p>Hasta 10,000 puntos</p> <p>3,000 puntos</p> <p>2,000 puntos</p> <p>1,000 puntos</p> <p>0,500 puntos</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p> <p>Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>2.2.5.-</b> Por cada año de desempeño de puestos en la Administración Educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al Cuerpo por el que participa. ....</p> <p><b>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,120 puntos por mes completo.</b></p>	1,500 puntos	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo.
<p><b>2.3.</b> Exclusivamente para plazas situadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana.</p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado II del anexo III del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes.</p>	Máximo 5,000 puntos	

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realicen mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la Administración convocante, cuando así conste en sus Registros.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### **PRIMERA.- Valoración de la antigüedad.**

- 1.- A los efectos de los apartados 1.1.1., 1.1.4. y 1.1.5., se valorarán como año todos aquellos servicios que se correspondan con servicios prestados desde la fecha de inicio del curso académico hasta la fecha de finalización del mismo.
- 2.- Los servicios aludidos en los apartados 1.1.2. y 1.1.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o, con los servicios de los apartados 1.1.1., 1.1.4. ó 1.1.5.
- 3.- A los efectos de los apartados 1.1.1. y 1.1.4. serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecida por disposiciones anteriores a la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Igualmente será computado, a estos efectos, el primer año de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con la Ley 39/1999 de 5 de noviembre.

**SEGUNDA.- Centro desde el que se solicita participar en el concurso.**

A efectos del apartado 1.1.4. del baremo se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquél a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este apartado los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponda la vacante.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los funcionarios obligados a concursar por haber perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de excedencia forzosa o por supresión de su puesto de trabajo en los términos establecidos en la convocatoria. A estos funcionarios les será de aplicación lo dispuesto a tal efecto en el apartado 1.1.4. del baremo.

**TERCERA.- Funcionarios de carrera que participan por primera vez con carácter voluntario.**

Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4. de este baremo o por el apartado 1.1.5. del mismo.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 1.1.5. se les puntuará por este apartado además de los años de servicio prestados como funcionarios de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con un destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 1.1.4. de este baremo.

**CUARTA.- Valoración del trabajo desarrollado.**

- 1.- Por los apartados 2.2.1., 2.2.2., 2.2.3., 2.2.4. y 2.2.5. sólo se valorarán el desempeño como funcionario de carrera.
- 2.- A los efectos previstos en los apartados 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del baremo de méritos se considerarán centros públicos a los que corresponden las vacantes:
  - Conservatorios Superiores de Música.
  - Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
  - Conservatorios Elementales de Música.
  - Escuelas Superiores de Arte Dramático.
  - Escuela Superior de Canto.
- 3.- A los efectos previstos en el apartado 2.2.2. del baremo de méritos se considerará como cargo directivo asimilado, en su caso, el de Jefe de Estudios Adjunto.
- 4.- Por el apartado 2.2.3. del baremo de méritos se puntuará, en su caso, el cargo de Vicesecretario.
- 5.- Por el apartado 2.2.4. del baremo de méritos se puntuarán los siguientes cargos directivo:
  - Jefe de Seminario.
  - Jefe de Departamento didáctico.
- 6.- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

**ANEXO II-a) Listado de Centros**

Los datos que se indican en esta relación de Centros tienen un carácter meramente informativo para orientar la elección de plazas y responden a la situación del curso que se señala en la Nota, no obstante, pueden sufrir modificaciones en el futuro. De acuerdo con ello, las diferencias que se produzcan en esta información no podrán ser invocadas como fundamento de una posible reclamación o recurso.

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA: ALBACETE

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
02003508C	IES AGUAS NUEVAS	020030001	ALBACETE	AGUAS NUEVAS	-Explotaciones Agrarias Extensivas. -Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble. -Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. -Jardinería. -Producción de Madera y Mueble.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02000453C	IES LOS OLMOS	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
02000714C	IES BACHILLER SABUCO	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud para Adultos. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud para Adultos. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. -Bachillerato Internacional. -Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA). -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Distancia Nocturno Diurno Distancia Nocturno Diurno Distancia Diurno Diurno Diurno
02000726C	IES TOMAS NAVARRO TOMAS	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Educación Infantil. -Educación Infantil. -Integración Social. -Interpretación de la Lengua de Signos. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Distancia Diurno Diurno Diurno Diurno
02000738C	IES ANDRES DE VANDELVIRA	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Análisis y Control. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Industria Alimentaria. -Laboratorio. -Panificación y Repostería. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Química Ambiental. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02000741C	IES DON BOSCO	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Automoción. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Carrocería. -Electromecánica de Vehículos. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Equipos Electrónicos de Consumo. -Garantía Social. -Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. -Mantenimiento Aeromecánico. -Mantenimiento de Aviónica. -Mantenimiento de Equipo Industrial. -Mecanizado. -Prevención de Riesgos Profesionales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Sistemas de Regulación y Control Automáticos. -Sistemas de Telecomunicación e Informáticos. -Soldadura y Caldería.	Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Vespertino Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno
02000763C	IES PARQUE LINEAL	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Acabados de Construcción. -Bachillerato de Artes. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
02000799C	IES UNIVERSIDAD LABORAL	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Alojamiento. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Cocina. -Confección. -Desarrollo de Productos Electrónicos. -Equipos Electrónicos de Consumo. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Procesos de Confección Industrial. -Restauración. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Servicios de Restaurante y Bar.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02003481C	IES AMPARO SANZ	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
02003892C	IES LEONARDO DA VINCI	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Administración de Sistemas Informáticos. -Administración y Finanzas. -Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Comercio Internacional. -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. -Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.N.E.E.). -Gestión Administrativa. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Vespertino Diurno Vespertino Diurno Diurno Vespertino Diurno Vespertino Diurno Vespertino Diurno Diurno
02004008C	IES DIEGO DE SILOE	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Bachillerato de Artes. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02004240C	IES AL-BASIT	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Animación de Actividades Físicas y Deportivas. -Audioprótesis. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Cuidados Auxiliares de Enfermería. -Cuidados Auxiliares de Enfermería. -Documentación Sanitaria. -Estética. -Estética Personal Decorativa. -Farmacia. -Garantía Social. -Laboratorio de Diagnóstico Clínico. -Peluquería. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Radioterapia. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02004331C	IES JULIO REY PASTOR	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
02004410C	IES RAMON Y CAJAL	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
02004941C	IES FEDERICO GARCIA LORCA	020030002	ALBACETE	ALBACETE	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Comercio. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Gestión Comercial y Marketing. -Gestión del Transporte. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02004082C	IES PEDRO SIMÓN ABRIL	020080001	ALCARAZ	ALCARAZ	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
02001202C	IES JOSE CONDE GARCIA	020090001	ALMANSA	ALMANSA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud para Adultos. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. -Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA). -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Nocturno Diurno Nocturno Nocturno Diurno Diurno
02004011C	IES ESCULTOR JOSE LUIS SANCHEZ	020090001	ALMANSA	ALMANSA	-Administración de Sistemas Informáticos. -Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. -Gestión Administrativa. -Gestión Comercial y Marketing. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02004951C	IES HERMINIO ALMENDROS	020090001	ALMANSA	ALMANSA	-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02005104C	IESO Nº 1	020100001	ALPERA	ALPERA	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
02005116C	IESO Nº 1	020120001	BALAZOTE	BALAZOTE	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
02004422C	IES Nº 1	020190001	BONILLO(EL)	BONILLO(EL)	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
02004604C	IES BONIFACIO SOTOS	020240001	CASAS-IBAÑEZ	CASAS-IBAÑEZ	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Electromecánica de Vehículos. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02004367C	IES PINTOR RAFAEL REQUENA	020250001	CAUDETE	CAUDETE	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Equipos Electrónicos de Consumo. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02005207C	IESO OINXELLA	020290002	CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON	CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
02003582C	IES SIERRA DEL SEGURA	020300001	ELCHE DE LA SIERRA	ELCHE DE LA SIERRA	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Vespertino Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno
02005001C	IES Nº 1	020330001	FUENTE-ÁLAMO	FUENTE-ÁLAMO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
02000601C	IES IZPISÚA BELMONTE	020370005	HELLIN	HELLIN	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. -Explotación de Sistemas Informáticos. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02001962C	IES MELCHOR DE MACANAZ	020370005	HELLIN	HELLIN	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
02001974C	IES CRISTOBAL LOZANO	020370005	HELLIN	HELLIN	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
02005491C	IES JUSTO MILLAN	020370005	HELLIN	HELLIN	-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Confeción. -Cuidados Auxiliares de Enfermería. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Garantía Social. -Instalaciones Electrotécnicas. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02004434C	IES RIO JUCAR	020450001	MADRIGUERAS	MADRIGUERAS	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02005131C	IESO N° 1	020530001	MUNERA	MUNERA	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
02005141C	SES DE NERPIO	020550009	NERPIO	NERPIO	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
02005153C	IESO N° 1	020570002	OSSA DE MONTIEL	OSSA DE MONTIEL	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
02005165C	IESO N° 1	029010010	ALBACETE	POZO-CAÑADA		
02002760C	IES DOCTOR ALARCON SANTON	020690001	RODA(LA)	RODA(LA)	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02002784C	IES MAESTRO JUAN RUBIO	020690001	RODA(LA)	RODA(LA)	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Electromecánica de Vehículos. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02004379C	IES JOSE ISBERT	020730001	TARAZONA DE LA MANCHA	TARAZONA DE LA MANCHA	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02004466C	IES CRISTOBAL PEREZ PASTOR	020740006	TOBARRA	TOBARRA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02005013C	IESO RIO CABRIEL	020790001	VILLAMALEA	VILLAMALEA	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
02003120C	IES VIRREY MORCILLO	020810003	VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
02003651C	IES OCTAVIO CUARTERO	020810003	VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02005189C	IES N° 3	020810003	VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Carrocería. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Instalaciones Electrotécnicas. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
02004458C	IES BENECHÉ	020860014	YESTE	YESTE	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Fabricación y Mantenimiento de Instalación de Soplado y Mueble. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno



COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
13000906C	IES EDUARDO VALENCIA	130270001	CALZADA DE CALATRAVA	CALZADA DE CALATRAVA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13001005C	IES ISABEL PERILLAN Y QUIROS	130280002	CAMPO DE CRIPTANA	CAMPO DE CRIPTANA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13001327C	IES MAESTRE DE CALATRAVA	130340002	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	-Administración de Sistemas Informáticos. -Administración y Finanzas. -Automoción. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Carrocería. -Comercio. -Comercio Internacional. -Construcciones Metálicas. -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. -Electromecánica de Vehículos. -Explotación de Sistemas Informáticos. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Servicios al Consumidor. -Soldadura y Calderería.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Distancia Diurno Diurno Diurno Diurno
13001339C	IES MAESTRO JUAN DE AVILA	130340002	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud para Adultos. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Distancia Diurno Distancia Diurno Diurno
13001340C	IES SANTA MARIA DE ALARCOS	130340002	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	-Agencias de Viajes. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud para Adultos. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. -Cocina. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Restauración. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Servicios de Restaurante y Bar.	Diurno Diurno Nocturno Diurno Nocturno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13003920C	IES HERNAN PEREZ DEL PULGAR	130340002	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13004456C	IES TORREON DEL ALCAZAR	130340002	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Cuidados Auxiliares de Enfermería. -Desarrollo de Productos Electrónicos. -Dietética. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Equipos Electrónicos de Consumo. -Farmacia. -Garantía Social. -Imagen para el Diagnóstico. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13004675C	IES ATENEA	130340002	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	-Acabados de Construcción. -Atención Socioasistencial. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. -Educación Infantil. -Educación Infantil. -Integración Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Distancia Diurno Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
13001585C	IES OJOS DEL GUADIANA	130390001	DAIMIEL	DAIMIEL	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13003737C	IES JUAN D'OPAZO	130390001	DAIMIEL	DAIMIEL	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. -Elaboración d Productos Lácteos. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Explotaciones Agrícolas Intensivas. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. -Industria Alimentaria. -Instalaciones Electrotécnicas. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13005424C	IESO N° 1	130420001	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
13004729C	IES HERMOGENES RODRIGUEZ	130470001	HERENCIA	HERENCIA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13005217C	IES MONTES DE CABAÑEROS	130490001	HORCAJO DE LOS MONTES	HORCAJO DE LOS MONTES	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
13004730C	IES ESTADOS DEL DUQUE	130520003	MALAGON	MALAGON	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13001984C	IES PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR	130530003	MANZANARES	MANZANARES	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
13003798C	IES AZUER	130530003	MANZANARES	MANZANARES	-Administración y Finanzas. -Animación de Actividades Físicas y Deportivas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. -Instalaciones Electrotécnicas. -Mantenimiento de Equipo Industrial. -Mecanizado. -Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frio, Climatización y Producción de Calor. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Producción por Mecanizado. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
13005291C	IES MARMARIA	130540001	MEMBRILLA	MEMBRILLA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13004806C	IES CAMPO DE CALATRAVA	130560001	MIGUELTURRA	MIGUELTURRA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13005311C	IES PEÑALBA	130580001	MORAL DE CALATRAVA	MORAL DE CALATRAVA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13004781C	IES ALONSO QUIJANO	130610001	PEDRO MUÑOZ	PEDRO MUÑOZ	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
13005308C	IES N° 1	130630002	PIEDRABUENA	PIEDRABUENA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno









COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
16004066C	IES FRAY LUIS DE LEON	161540001	PEDROÑERAS (LAS)	PEDROÑERAS (LAS)	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Comercio. -Garantía Social. -Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.N.E.E.). -Gestión Comercial y Marketing. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
16003475C	IESO CARRILLO DE MENDOZA	161700001	PRIEGO	PRIEGO	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
16004030C	IES FERNANDO DE LOS RIOS	161750001	QUINTANAR DEL REY	QUINTANAR DEL REY	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
16002173C	IES DIEGO TORRENTE PEREZ	161900002	SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
16004418C	IESO CAMINO ROMANO	161980001	SISANTE	SISANTE	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
16004534C	IES LA HONTANILLA	162030001	TARANCON	TARANCON	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado. -Desarrollo de Productos Electrónicos. -Electromecánica de Vehículos. -Equipos Electrónicos de Consumo. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
16004054C	IES DUQUE DE ALARCON	169030001	VALERAS (LAS)	VALERA DE ABAJO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
16004510C	IESO ITACA	162490001	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	VILLAMAYOR DE SANTIAGO	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
16004042C	IES LOS SAUCES	162690002	VILLARES DEL SAZ	VILLARES DEL SAZ	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno



COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
19002597C	IES ANTONIO BUERO VALLEJO	191300001	GUADALAJARA	GUADALAJARA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Cocina. -Garantía Social. -Información y Comercialización Turísticas. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Restauración. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Servicios de Restaurante y Bar.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19002743C	IES CASTILLA	191300001	GUADALAJARA	GUADALAJARA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Garantía Social. -Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. -Mantenimiento de Equipo Industrial. -Mecanizado. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Soldadura y Calderería.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19003139C	IES LICEO CARACENSE	191300001	GUADALAJARA	GUADALAJARA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
19003450C	IES JOSE LUIS SAMPEDRO	191300001	GUADALAJARA	GUADALAJARA	-Análisis y Control. -Anatomía Patológica y Citología. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Cuidados Auxiliares de Enfermería. -Garantía Social. -Laboratorio. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Química Ambiental. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
19003930C	IES AGUAS VIVAS	191300001	GUADALAJARA	GUADALAJARA	-Automoción. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Carrocería. -Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. -Electromecánica de Vehículos. -Garantía Social. -Prevención de Riesgos Profesionales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19003917C	IESO VALLE DEL HENARES	191560002	JADRAQUE	JADRAQUE	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
19003553C	IES ALEJO VERA	191710001	GUADALAJARA	MARCHAMALO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
19003516C	IES MOLINA DE ARAGON	191900004	MOLINA DE ARAGON	MOLINA DE ARAGON	-Administración de Sistemas Informáticos. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19003838C	IES ALCARRIA BAJA	191920001	MONDEJAR	MONDEJAR	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
19003437C	IES LEANDRO FERNANDEZ MORATIN	192120001	PASTRANA	PASTRANA	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19003841C	IESO N° 1	192450004	SACEDON	SACEDON	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
19002071C	IES MARTIN VAZQUEZ DE ARCE	192570025	SIGÜENZA	SIGÜENZA	-Administración de Sistemas Informáticos. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
19003875C	IESO Nº 1	193310001	YUNQUERA DE HENARES	YUNQUERA DE HENARES	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA - LA MANCHA PROVINCIA: TOLEDO

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
45006049C	IES Nº 1	450140001	AÑOVER DE TAJO	AÑOVER DE TAJO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45006653C	IES JULIO VERNE	450190001	BARGAS	BARGAS	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45006050C	IESO LA JARA	450200001	BELVIS DE LA JARA	BELVIS DE LA JARA	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
45006062C	IES ARENALES DEL TAJO	450460001	CEBOLLA	CEBOLLA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45000734C	IES CONSABURUM	450530001	CONSUEGRA	CONSUEGRA	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Instalaciones Electrotécnicas. -Mecanizado. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45005801C	IES LA BESANA	450540001	CORRAL DE ALMAGUER	CORRAL DE ALMAGUER	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45006074C	IES LAZARILLO DE TORMES	450610001	ESCALONA	ESCALONA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45010387C	IESO Nº 1	450640001	ESQUIVIAS	ESQUIVIAS	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
45005665C	IES N° 1	450660001	FUENSALIDA	FUENSALIDA	-Administración de Sistemas Informáticos. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Calzado y Marroquinería. -Comercio. -Comercio Internacional. -Gestión Comercial y Marketing. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45005975C	IES MONTES DE TOLEDO	450670001	GALVEZ	GALVEZ	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45004788C	IES JUAN DE PADILLA	450810001	ILLESCAS	ILLESCAS	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45005987C	IES CONDESTABLE ALVARO DE LUNA	450810001	ILLESCAS	ILLESCAS	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Comercio. -Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. -Garantía Social. -Gestión Comercial y Marketing. -Mantenimiento de Equipo Industrial. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45001337C	IES VALDEHIERRO	450870001	MADRIDEJOS	MADRIDEJOS	-Administración de Sistemas Informáticos. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. -Elaboración de Productos Lácteos. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006098C	IESO JUAN PATIÑO TORRES	451010001	MIGUEL ESTEBAN	MIGUEL ESTEBAN	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
45006220C	IES PEÑAS NEGRAS	451060001	MORA	MORA	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006207C	IESO MANUEL DE GUZMAN	451090001	NAVAHERMOSA	NAVAHERMOSA	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
45005495C	IES N° 1	451120001	NAVALMORALES(LOS)	NAVALMORALES(LOS)	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45004685C	IES ALONSO DE ERCILLA	451210001	OCAÑA	OCAÑA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45004791C	IES MIGUEL HERNANDEZ	451210001	OCAÑA	OCAÑA	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Instalaciones Electrotécnicas. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45004727C	IES ALONSO DE OROZCO	451250002	OROPESA	OROPESA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006116C	IES ALDONZA LORENZO	451350001	PUEBLA DE ALMORADIEL(LA)	PUEBLA DE ALMORADIEL(LA)	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno



COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
45004740C	IES GABRIEL ALONSO DE HERRERA	451650006	TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45005461C	IES PUERTA DE CUARTOS	451650006	TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	-Animación de Actividades Físicas y Deportivas. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Comercio. -Garantía Social. -Gestión Comercial y Márketing. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45005471C	IES RIBERA DEL TAJO	451650006	TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	-Administración de Sistemas Informáticos. -Administración de Sistemas Informáticos. -Administración y Finanzas. -Anatomía Patológica y Citología. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Cuidados Auxiliares de Enfermería. -Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. -Explotación de Sistemas Informáticos. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Gestión Administrativa. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Secretariado. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Vespertino Diurno Diurno Diurno Distancia Vespertino Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
45003796C	IES UNIVERSIDAD LABORAL	451680001	TOLEDO	TOLEDO	-Administración y Finanzas. -Alojamiento. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Cocina. -Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Instalaciones Electrotécnicas. -Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Restauración. -Secretariado. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Servicios de Restaurante y Bar. -Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45003863C	IES EL GRECO	451680001	TOLEDO	TOLEDO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud para Adultos. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos. -Educación Infantil. -Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA). -Integración Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Nocturno Diurno Nocturno Vespertino Nocturno Diurno Diurno Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
45003875C	IES AZARQUIEL	451680001	TOLEDO	TOLEDO	-Administración de Sistemas Informáticos.	Diurno
					-Administración de Sistemas Informáticos.	Vespertino
					-Administración y Finanzas.	Diurno
					-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud.	Diurno
					-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					-Bachillerato de Tecnología.	Diurno
					-Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	Diurno
					-Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	Vespertino
					-Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.	Diurno
					-Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.	Diurno
					-Equipos Electrónicos de Consumo.	Diurno
					-Explotación de Sistemas Informáticos.	Diurno
					-Garantía Social.	Diurno
					-Gestión Administrativa.	Distancia
					-Gestión Administrativa.	Vespertino
					-Gestión Administrativa.	Diurno
					-Gestión Administrativa.	Nocturno
					-Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.	Diurno
					-Mantenimiento de Equipo Industrial.	Diurno
					-Prevención de Riesgos Profesionales.	Diurno
					-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					-Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					-Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.	Diurno
45004752C	IES ALFONSO X EL SABIO	451680001	TOLEDO	TOLEDO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud.	Diurno
					-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud para Adultos.	Distancia
					-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales para Adultos.	Distancia
					-Comercio.	Diurno
					-Comercio Internacional.	Diurno
					-Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA).	Distancia
					-Laboratorio de Imagen.	Diurno
					-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					-Producción de Audiovisuales. Radio y Espectáculos.	Diurno
					-Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					-Servicios al Consumidor.	Diurno
					45004909C	IES JUANELO TURRIANO
-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud.	Diurno					
-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno					
-Bachillerato de Tecnología.	Diurno					
-Carrería.	Diurno					
-Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Diurno					
-Dietética.	Diurno					
-Electromecánica de Vehículos.	Diurno					
-Estética.	Diurno					
-Estética Personal Decorativa.	Diurno					
-Farmacia.	Diurno					
-Garantía Social.	Diurno					
-Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	Diurno					
-Peluquería.	Diurno					
-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno					
-Prótesis Dentales.	Diurno					
-Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno					
45005240C	IES SEFARAD	451680001	TOLEDO	TOLEDO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud.	Diurno
					-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					-Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
45005562C	IES CARLOS III	451680001	TOLEDO	TOLEDO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud.	Diurno
					-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
					-Bachillerato Internacional.	Diurno
					-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
45006301C	IES MARIA PACHECO	451680001	TOLEDO	TOLEDO	-Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					-Animación de Actividades Físicas y Deportivas.	Diurno
					-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud.	Diurno
					-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.	Diurno
45006311C	IESO PRINCESA GALIANA	451680001	TOLEDO	TOLEDO	-Interpretación de la Lengua de Signos.	Diurno
					-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					-Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno
					-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno

COD.CENTRO	DENOMINACIÓN	COD.LOCAL.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ENSEÑANZAS	OBSERV.
4500490C	IES ALONSO DE COVARRUBIAS	451730001	TORRIJOS	TORRIJOS	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Gestión Administrativa. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Secretariado. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45005252C	IES JUAN DE PADILLA	451730001	TORRIJOS	TORRIJOS	-Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Desarrollo de Productos Electrónicos. -Equipos Electrónicos de Consumo. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006141C	IES CAÑADA REAL	451800001	VALMOJADO	VALMOJADO	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.N.E.E.). -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45004272C	IES GARCILASO DE LA VEGA	451850001	VILLACAÑAS	VILLACAÑAS	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
45005321C	IES ENRIQUE DE ARFE	451850001	VILLACAÑAS	VILLACAÑAS	-Administración y Finanzas. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Bachillerato de Tecnología. -Gestión Administrativa. -Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006153C	IESO N° 1	451870001	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	-Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno
45006165C	IES CASTILLO DEL ÁGUILA	451880001	VILLALUENGA DE LA SAGRA	VILLALUENGA DE LA SAGRA	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno Diurno
45005689C	IES GUADALERZAS	452000005	YEBENES(LOS)	YEBENES(LOS)	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Garantía Social. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	Diurno Diurno Diurno Diurno Diurno
45006177C	IES CARPETANIA	452020001	YEPES	YEPES	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno
45006189C	IES LA CAÑUELA	452050001	YUNCOS	YUNCOS	-Bachillerato de Ciencias Naturales y de la Salud. -Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. -Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. -Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.	Diurno Diurno Diurno

## ANEXO II-b)

LISTADO DE CENTROS  
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA	LOCALIDAD	COD.CEN.	DENOMINACIÓN
ALBACETE	ALBACETE	02700050C	EO SEDE CENTRAL ALBACETE 1
ALBACETE	ALBACETE	02700128C	EO SEDE CENTRAL ALBACETE 2
ALBACETE	ALCARAZ	02700062C	EO SUBSEDE VILLARROBLEDO
ALBACETE	ALMANSA	02700074C	EO SEDE CENTRAL ALMANSA
ALBACETE	CASAS-IBAÑEZ	02700086C	EO SUBSEDE ALBACETE 1
ALBACETE	ELCHE DE LA SIERRA	02700131C	EO SUBSEDE HELLIN
ALBACETE	HELLIN	02700098C	EO SEDE CENTRAL HELLIN
ALBACETE	VILLARROBLEDO	02700116C	EO SEDE CENTRAL VILLARROBLEDO
CIUDAD REAL	ALCAZAR DE SAN JUAN	13700059C	EO SEDE CENTRAL ALCAZAR DE SAN JUAN
CIUDAD REAL	ALCOBA	13700060C	EO SEDE CENTRAL ALCOBA DE LOS MONTES
CIUDAD REAL	ALMADEN	13700072C	EO SEDE CENTRAL ALMADEN
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	13700096C	EO SEDE CENTRAL CIUDAD REAL 2
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	13700126C	EO SEDE CENTRAL CIUDAD REAL 1
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	13700175C	EO DEFICIENCIAS AUDITIVAS
CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	13700102C	EO SEDE CENTRAL PUERTOLLANO
CIUDAD REAL	TOMELLOSO	13700138C	EO SEDE CENTRAL TOMELLOSO
CIUDAD REAL	VALDEPEÑAS	13700114C	EO SEDE CENTRAL VALDEPEÑAS
CIUDAD REAL	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	13700141C	EO SEDE CENTRAL VILLANUEVA DE LOS INFANTES
CUENCA	BELMONTE	16700046C	EO SEDE CENTRAL BELMONTE
CUENCA	CUENCA	16700058C	EO SEDE CENTRAL CUENCA
CUENCA	LANDETE	16700095C	EO SEDE CENTRAL LANDETE
CUENCA	MOTILLA DEL PALANCAR	16700061C	EO SEDE CENTRAL MOTILLA DEL PALANCAR
CUENCA	SAN CLEMENTE	16700071C	EO SEDE CENTRAL SAN CLEMENTE
CUENCA	TARANCON	16700083C	EO SEDE CENTRAL TARANCON
GUADALAJARA	GUADALAJARA	19700045C	EO SEDE CENTRAL GUADALAJARA 2
GUADALAJARA	GUADALAJARA	19700070C	EO SEDE CENTRAL GUADALAJARA 1
GUADALAJARA	MOLINA DE ARAGON	19700082C	EO SUBSEDE SIGUENZA-MOLINA DE ARAGON
GUADALAJARA	PASTRANA	19700057C	EO SEDE CENTRAL PASTRANA
GUADALAJARA	SIGÜENZA	19700069C	EO SEDE CENTRAL SIGUENZA-MOLINA DE ARAGON
TOLEDO	BELVIS DE LA JARA	45700151C	EO SEDE CENTRAL BELVIS DE LA JARA
TOLEDO	ILLESCAS	45700069C	EO SEDE CENTRAL ILLESCAS
TOLEDO	MORA	45700082C	EO SEDE CENTRAL MORA DE TOLEDO
TOLEDO	NAVAHERMOSA	45700161C	EO SEDE CENTRAL NAVAHERMOSA
TOLEDO	NAVALMORALES(LOS)	45700070C	EO SEDE CENTRAL LOS NAVALMORALES
TOLEDO	OCAÑA	45700094C	EO SEDE CENTRAL OCAÑA
TOLEDO	QUINTANAR DE LA ORDEN	45700100C	EO SEDE CENTRAL QUINTANAR DE LA ORDEN
TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	45700112C	EO SEDE CENTRAL TALAVERA DE LA REINA
TOLEDO	TOLEDO	45700124C	EO SEDE CENTRAL TOLEDO
TOLEDO	TOLEDO	45700185C	EO DEFICIENCIAS AUDITIVAS
TOLEDO	TORRIJOS	45700136C	EO SEDE CENTRAL TORRIJOS
TOLEDO	VILLACAÑAS	45700148C	EO SEDE CENTRAL VILLACAÑAS

**ANEXO II-c)****LISTADO DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

COD.CEN.	PROVINCIA	DENOMINACIÓN	COD.LOC.	LOCALIDAD
02003673C	ALBACETE	CEPA LOS LLANOS	020030002	ALBACETE
13004067C	CIUDAD REAL	CEPA ANTONIO GALA	130340002	CIUDAD REAL
16003207C	CUENCA	CEPA LUCAS AGUIRRE	160780003	CUENCA
19002858C	GUADALAJARA	CEPA DE GUADALAJARA	191300001	GUADALAJARA
45004958C	TOLEDO	CEPA FRANCISCO LARGO CABALLERO	451650006	TALAVERA DE LA REINA

**ANEXO II-d)**

RELACIÓN DE CENTROS CON UNIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE APRENDIZAJE DE TAREAS Y EN SU CASO CON PUESTOS DE PROFESORES TÉCNICOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PROFESORES DE SECUNDARIA ( ESPECIALIDAD PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA )

**COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA**

COD.CEN.	PROVINCIA	DENOMINACIÓN	COD.LOC.	LOCALIDAD
02003569C	ALBACETE	CEE ELOY CAMINO	020030002	ALBACETE
02003739C	ALBACETE	CEE CRUZ DE MAYO	020370005	HELLIN
13001224C	CIUDAD REAL	CEE PUERTA DE SANTA MARIA	130340002	CIUDAD REAL
13004080C	CIUDAD REAL	CEE PONCE DE LEON	130820002	TOMELLOSO
16003281C	CUENCA	CEE INFANTA ELENA	160780003	CUENCA
19002603C	GUADALAJARA	CEE VIRGEN DEL AMPARO	191300001	GUADALAJARA
45005811C	TOLEDO	CEE BIOS	451650006	TALAVERA DE LA REINA
45005574C	TOLEDO	CEE CIUDAD DE TOLEDO	451680001	TOLEDO

NOTA : Los profesores Técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad desarrollarán sus funciones en el ámbito de la asistencia social.

**ANEXO III****LISTADO DE CENTROS  
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS****COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA**

COD.CEN.	PROVINCIA	DENOMINACIÓN	COD.LOC.	LOCALIDAD
02004094C	ALBACETE	EOI DE ALBACETE	020030002	ALBACETE
02004343C	ALBACETE	EOI DE ALMANSA	020090001	ALMANSA
02004355C	ALBACETE	EOI DE HELLIN	020370005	HELLIN
02004471C	ALBACETE	EOI DE VILLARROBLEDO	020810003	VILLARROBLEDO
13004705C	CIUDAD REAL	EOI DE ALCAZAR DE SAN JUAN	130050002	ALCAZAR DE SAN JUAN
13004134C	CIUDAD REAL	EOI DE CIUDAD REAL	130340002	CIUDAD REAL
13004596C	CIUDAD REAL	EOI DE PUERTOLLANO	130710004	PUERTOLLANO
13004742C	CIUDAD REAL	EOI MAR DE VIÑAS	130820002	TOMELLOSO
13004845C	CIUDAD REAL	EOI DE VALDEPEÑAS	130870001	VALDEPEÑAS
16003682C	CUENCA	EOI DE CUENCA	160780003	CUENCA
19003191C	GUADALAJARA	EOI DE GUADALAJARA	191300001	GUADALAJARA
45005537C	TOLEDO	EOI DE TALAVERA DE LA REINA	451650006	TALAVERA DE LA REINA
45005483C	TOLEDO	EOI DE TOLEDO	451680001	TOLEDO

**ANEXO IV**LISTADO DE CENTROS  
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

COD.CEN.	PROVINCIA	DENOMINACIÓN	COD.LOC.	LOCALIDAD
02004616C	ALBACETE	CPM TOMAS DE TORREJON Y VELASCO	020030002	ALBACETE
02004252C	ALBACETE	CPM DE ALMANSA	020090001	ALMANSA
13004717C	CIUDAD REAL	CPM ALCAZAR DE SAN JUAN-CAMPO DE CRIPTANA	130280002	CAMPO DE CRIPTANA
13004341C	CIUDAD REAL	CPM MARCOS REDONDO	130340002	CIUDAD REAL
13004353C	CIUDAD REAL	CPM PABLO SOROZABAL	130710004	PUERTOLLANO

**ANEXO V**

## LISTADO DE CENTROS (ESCUELAS DE ARTE)

COMUNIDAD AUTÓNOMA : CASTILLA - LA MANCHA

COD.CEN.	PROVINCIA	DENOMINACIÓN	COD.LOC.	LOCALIDAD
13001406C	CIUDAD REAL	EA PEDRO ALMODÓVAR	130340002	CIUDAD REAL
13004122C	CIUDAD REAL	EA ANTONIO LOPEZ	130820002	TOMELLOSO
16008667C	CUENCA	EA DE CUENCA	160780003	CUENCA
19008101C	GUADALAJARA	EA DE GUADALAJARA	191300001	GUADALAJARA
45005057C	TOLEDO	EA DE TALAVERA DE LA REINA	451650006	TALAVERA DE LA REINA
45003930C	TOLEDO	EA DE TOLEDO	451680001	TOLEDO

**ANEXO VI**

## (0590) - CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	FILOSOFIA
002	GRIEGO
003	LATIN
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
005	GEOGRAFIA E HISTORIA
006	MATEMATICAS
007	FISICA Y QUIMICA
008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA
009	DIBUJO
010	FRANCES
011	INGLES
012	ALEMAN
013	ITALIANO
014	LENGUA Y LITERATURA CATALANAS (ISLAS BALEARES)
015	PORTUGUES
016	MUSICA
017	EDUCACION FISICA
018	PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA
019	TECNOLOGIA
039	TECNOLOGIA MINERA
051	LENGUA CATALANA Y LITERATURA
052	LENGUA Y LITERATURA VASCA
053	LENGUA Y LITERATURA GALLEGA
055	EDUCADORES (C.E.I.S.)
056	LENGUA Y LITERATURA VALENCIANA
057	LENGUA Y LITERATURA VASCA (NAVARRA)
058	APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGÍA
061	ECONOMIA
062	LENGUA ARANESA
101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
102	ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL
103	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
106	HOSTELERIA Y TURISMO
107	INFORMATICA
108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
109	NAVEGACION E INSTALACIONES MARINAS
110	ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL
111	ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
112	ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA
113	ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA
115	PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA
116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
117	PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS
118	PROCESOS SANITARIOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL
121	PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERAMICA
122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
124	SISTEMAS ELECTRONICOS
125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS
803	CULTURA CLASICA

## **ANEXO VII**

### **(0591) - CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
016	PRACTICAS DE MINERIA
021	TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA
025	ACTIVIDADES (C.E.I.S.)
026	APOYO AL AREA PRACTICA
201	COCINA Y PASTELERIA
202	EQUIPOS ELECTRONICOS
203	ESTETICA
204	FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE
205	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICOS Y DE FLUIDOS
206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS
207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRIA Y CULTIVO
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
210	MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCION
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA
214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
215	OPERACIONES DE PROCESOS
216	OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA
217	PATRONAJE Y CONFECCION
218	PELUQUERIA
219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
221	PROCESOS COMERCIALES
222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
223	PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS
224	PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
226	SERVICIOS DE RESTAURACION
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS
228	SOLDADURA
229	TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO

### **ANEXO VIII**

#### **(0592) - CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS DE IDIOMAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
001	ALEMAN
002	ARABE
003	CATALAN
004	CHINO
005	DANES
006	ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
007	EUSKERA
008	FRANCES
009	GALLEGO
010	GRIEGO
011	INGLES
012	ITALIANO
013	JAPONES
014	NEERLANDES
015	PORTUGUES
016	RUMANO
017	RUSO

### **ANEXO IX**

#### **(0594) - CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
401	ACORDEON
402	ARPA
403	CANTO
404	CLARINETE
405	CLAVE
406	CONTRABAJO
407	CORO
408	FAGOT
409	FLABIOL I TAMBORI
410	FLAUTA TRAVESERA
411	FLAUTA DE PICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION
413	GAITA GALEGA
414	GITARRA
415	GITARRA FLAMENCA
416	HISTORIA DE LA MUSICA
417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y DEL BARROCO
418	INSTRUMENTOS DE PUA
419	OBOE
420	ORGANO

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
421	ORQUESTA
422	PERCUSION
423	PIANO
424	SAXOFON
425	TENORA Y TIBLE
426	TROMBON
427	TROMPA
428	TROMPETA
429	TUBA
431	VIOLA
432	VIOLA DA GAMBA
433	VIOLIN
434	VIOLONCELLO
435	DANZA ESPAÑOLA
436	DANZA CLASICA
437	DANZA CONTEMPORANEA
438	FLAMENCO
439	HISTORIA DE LA DANZA
440	ACROBACIA
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMATICO
442	CARACTERIZACION E INDUMENTARIA
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO
444	DICCION Y EXPRESION ORAL
445	DIRECCION ESCENICA
446	DRAMATURGIA
447	ESGRIMA
448	ESPACIO ESCENICO
449	EXPRESION CORPORAL
450	ILUMINACION
451	INTERPRETACION
452	INTERPRETACION CON OBJETOS
453	INTERPRETACION EN EL MUSICAL
454	INTERPRETACION EN EL TEATRO DEL GESTO
455	LITERATURA DRAMATICA
456	TECNICAS ESCENICAS
457	TECNICAS GRAFICAS
458	TEORIA E HISTORIA DEL ARTE
459	TEORIA TEATRAL
460	LENGUAJE MUSICAL

### **ANEXO X**

#### **(0595) - CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
501	CERAMICA
502	CONSERVACION Y RESTAURACION DE MATERIALES ARQUEOLOGICOS
503	CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS ESCULTORICAS
504	CONSERVACION Y RESTAURACION DE OBRAS PICTORICAS
505	CONSERVACION Y RESTAURACION DE TEXTILES
506	CONSERVACION Y RESTAURACION DEL DOCUMENTO GRAFICO
507	DIBUJO ARTISTICO Y COLOR
508	DIBUJO TECNICO
509	DISEÑO DE INTERIORES
510	DISEÑO DE MODA
511	DISEÑO DE PRODUCTO
512	DISEÑO GRAFICO
513	DISEÑO DE ML
514	EDICION DE ARTE
515	FOTOGRAFIA
516	HISTORIA DE ARTE
517	JOYERIA Y ORFEBRERIA
518	MATERIALES Y TECNOLOGIA: CERAMICA Y VIDRIO
519	MATERIALES Y TECNOLOGIA: CONSERVACION Y RESTAURACION

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
520	MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO
521	MEDIOS AUDIOVISUALES
522	MEDIOS INFORMATICOS
523	ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION
524	VIDRIO
525	VOLUMEN

### **ANEXO XI**

#### **(0596) - CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
601	ARTESANIA Y ORNAMENTACION CON ELEMENTOS VEGETALES
602	BORDADOS Y ENCAJES
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS
604	DORADO Y POLICROMIA
605	EBANISTERIA ARTISTICA
606	ENCUADERNACION ARTISTICA
607	ESMALTES
608	FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION
609	MODELISMO Y MAQUETISMO
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES
611	MUSIVARIA
612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
613	TECNICAS CERAMICAS
614	TECNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION
615	TECNICAS DE JOYERIA Y BISUTERIA
616	TECNICAS DE ORFEBRERIA Y PLATERIA
617	TECNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCION
618	TECNICAS DEL METAL
619	TECNICAS MURALES
620	TECNICAS TEXTILES
621	TECNICAS VIDRIERAS



Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS 2004/2005**

**ANEXO XII**

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

CUERPO AL QUE PERTENECE  CUERPO

PRIMER APELLIDO  SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE  D.N.I.

**DOMICILIO**

CALLE O PLAZA Y NÚMERO  TELÉFONO

LOCALIDAD  CÓD. POSTAL

**DATOS DEL DESTINO**

1) CENTRO DE DESTINO DEFINITIVO EN LOS ÚLTIMOS DOS CURSOS.  
Centro ..... Cod. Tipo de Plaza   
Localidad ..... Provincia: .....

2) CENTRO DE DESTINO PROVISIONAL EN EL CURSO ACTUAL, CASO DE NO TENER DESTINO DEFINITIVO.  
Centro ..... Cod. Tipo de Plaza   
Localidad ..... Provincia: .....

3) DE NO ESTAR EN LAS SITUACIONES 1 & 2, INDIQUE EN SU CASO ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO  
Centro ..... Cod. Tipo de Plaza   
Localidad ..... Provincia: .....

**CONSIGNE EL CÓDIGO DE LOS TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPE**

1  ..... 4  .....

2  ..... 5  .....

3  ..... 6  .....

**A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA POR PRIMERA VEZ CON CARÁCTER VOLUNTARIO**

Indique el año en que se convocó la oposición en virtud de la cual ingresó en el cuerpo, así como el año en que obtuvo su primer destino definitivo.  
AÑO DE OPOSICIÓN  AÑO PRIMER DESTINO DEFINITIVO

Marque con una X la casilla correspondiente al baremo que desea se le sea de aplicación: Apartado 1.2.4  Apartado 1.2.5

**A CUMPLIMENTAR SÓLO SI DESEA EJERCITAR DERECHO DE PREFERENCIA**

A Localidad  A Centro

Indique la causa en que se basa su petición, consignando el apartado de la convocatoria .....

Puntuación de la Convocatoria anterior  Nueva baremación

**EN SU CASO, OTROS DATOS SOLICITADOS POR EL ÓRGANO CONVOCANTE A CUMPLIMENTAR DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE CONVOCATORIA**

A)  B)  C)

..... a ..... de ..... de .....  
FIRMA DEL INTERESADO



Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**ANEXO XII**

Hoja 1

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO

NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS 2004/2005**

D.N.I.

NÚMERO DE LA ÚLTIMA PETICIÓN CONSIGNADA

APELLIDOS Y NOMBRE

CUERPO  AÑO OPOSICIÓN  ,

**CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

Consigne el CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD tantas veces como tipos de plaza solicite  
CUMPLIMÉNTENSE CON LA MAYOR ATENCIÓN Y CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO PUEDE DETERMINAR QUE SE ANULE SU PETICIÓN O QUE SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

CENTRO O LOCALIDAD	TIPO PLAZA	Vern	CENTRO O LOCALIDAD	TIPO PLAZA	Vern	CENTRO O LOCALIDAD	TIPO PLAZA	Vern
001			026			051		
002			027			052		
003			028			053		
004			029			054		
005			030			055		
006			031			056		
007			032			057		
008			033			058		
009			034			059		
010			035			060		
011			036			061		
012			037			062		
013			038			063		
014			039			064		
015			040			065		
016			041			066		
017			042			067		
018			043			068		
019			044			069		
020			045			070		
021			046			071		
022			047					
023			048					
024			049					
025			050					

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

ESPAÑA Y PREPARADO PARA LA FOTOMIA

41345







Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO XII

Hoja 3

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS 2004/2005

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

D.N.I. [ ] CUERPO [ ] APELLIDOS Y NOMBRE [ ]

Table with columns: CENTRO O LOCALIDAD, TIPO PLAZA, Vern. (repeated 3 times). Rows numbered 158 to 243.

En \_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 200\_\_ ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

62165





ANEXO XII

SELLAR ÚNICAMENTE EN EL INTERIOR DEL RECUADRO
NUNCA SELLAR POR DEBAJO DE ESTA LÍNEA ROJA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y DE IDIOMAS 2004/2005

D.N.I. [grid]

CUERPO [grid]

APELLIDOS Y NOMBRE [grid]

Table with 3 columns: CENTRO O LOCALIDAD, TIPO PLAZA, and Verif. Rows numbered 244 to 300.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

Draft



**A CUMPLIMENTAR SÓLO POR QUIENES PARTICIPAN CON CARÁCTER FORZOSO**

Caso de no obtener destino definitivo en ninguno de los centros solicitados, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden de convocatoria, podrá serle adjudicado de oficio en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha. A tal efecto consigne por orden de preferencia los códigos de las provincias de Castilla - La Mancha que se establecen en la hoja de instrucciones.

**Nº ORDEN  
CÓDIGO**

**1**

--	--	--

**2**

--	--	--

**3**

--	--	--

**4**

--	--	--

**5**

--	--	--

Si no obtuviera destino definitivo y sólo en caso de que deseara cambiar de provincia. Consigne, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la Orden de convocatoria, el código de la provincia donde desearía desempeñar su función docente con carácter provicional durante el curso 2005/2006.

**CÓDIGO**

--	--	--

**A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN**

Observaciones a efectos de grabación.

ANEXO XIII

CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE LOS CUERPOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS 2004/2005

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

**ATENCIÓN:** NO UTILIZAR FOTOCOPIAS DE LA SOLICITUD, UTILICÉSE ÚNICAMENTE LOS MODELOS FACILITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN O LOS FICHEROS DE INTERNET.

1.- Se ruega al solicitante que, en su propio beneficio, ponga el máximo interés a fin de cumplimentar total y correctamente su instancia de participación.

2.- La solicitud se cumplimentará con caracteres de imprenta, respetando los encasillados en los campos en que éstos existan.

Los datos que consten en la solicitud serán tratados a través de una lectura óptica, por lo que se ruega que sean rellenos con caracteres claros.

También existe la opción de que el participante cumplimente los datos de la solicitud a través de Internet, el modelo de solicitud será publicado en la página de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es) - Icono “Educación al Día” – Icono “Concurso de Traslados”).

Si se utiliza este método (Internet) los usuarios deberán abrir el fichero correspondiente a la solicitud (Anexo XII-solicitud de participación), y una vez abierto será rellena la solicitud desde el propio ordenador, procediéndose a su impresión una vez finalizada su cumplimentación, para su posterior presentación ante la Administración.

Esta opción de cumplimentación de solicitudes (Internet) es la más segura y se aconseja su utilización, y ello debido a que en el caso de que se cometa alguna equivocación al rellenar algún código de centro o localidad perteneciente al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el usuario será avisado mediante un mensaje en pantalla en el que se advertirá la inexistencia de ese código de centro o localidad.

3.- Deberá presentarse una **ÚNICA INSTANCIA** aunque se concurra a distintos tipos de plaza. Caso de presentar más de una solicitud, únicamente, se tramitará la última presentada dentro del plazo establecido.

El modelo de instancia consta de los siguientes documentos:

- **Página inicial:** Recoge todos los datos del participante (Identificativos, de destino, de los tipos de plazas por las que se concurra etc..). ESTA PÁGINA INICIAL ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, SU NO PRESENTACIÓN NO DARÁ DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS. Deberá insertarse el sello del registro de entrada dentro del recuadro correspondiente y tendrá que figurar la firma del participante

- **Páginas 1, 2, 3 y 4:** Recogen todos los datos de las peticiones de centros y localidades realizadas por los interesados. Los participantes podrán solicitar hasta un máximo de 300 códigos de centros y/o localidades, comenzando el orden de petición de centros y localidades por el número de orden 001 de la primera página y finalizando por el número de orden 300 de la cuarta página. En los casos que los participantes no soliciten los 300 códigos de centros o localidades no será necesario entregar aquellas páginas que se encuentren en blanco. En todo caso es imprescindible que el participantes señale el número de la última petición consignada en la casilla correspondiente que se encuentra perfectamente determinada en la hoja número 1 de las peticiones.

Ejemplo: Un participante solicita 300 códigos de centros y localidades.

Deberá presentar las cuatro páginas correspondientes comenzando la priorización por el número de orden 001 y finalizando esta priorización en el número 300. Además en la hoja número 1 en el recuadro donde figura “Número de la última petición consignada” deberá señalar “300”.

Ejemplo: Un participante solicita 165 códigos de centros y localidades

Deberá presentar las páginas 1, 2 y 3, comenzando la priorización por el número de orden 001(página 1) y finalizando esta priorización en el número 165 (página 3). Además en la hoja número 1 en el recuadro donde figura “Número de la última petición consignada” deberá señalar “165”.

Todas las páginas que se utilicen, hasta un máximo de 4, para la recogida de las peticiones de centros y localidades deberán ir firmadas por los interesados e insertado el sello de registro de entrada en el recuadro correspondiente.

- Última página: A cumplimentar solo por quienes participan con carácter forzoso. Esta última página solo será cumplimentada por aquellos solicitantes que participen con carácter forzoso, y en ella se recoge información para el destino de oficio y para aquellos que no obtengan destino definitivo y desean cambiar la provincia de destino provisional para el curso 2005/2006.

4.- El solicitante no rellenará ningún apartado destinado a CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN.

5.- El campo “Nº D.N.I.”, deberá cumplimentarse, ajustando su contenido a la derecha, indicándose únicamente los números que lo componen.

Ejemplo: El D.N.I. Nº 2.183.933-D, se escribirá:

		2	1	8	3	9	3	3
--	--	---	---	---	---	---	---	---

6.- En el apartado “Centro de Destino Definitivo, en los dos últimos cursos”, aquellos concursantes que se encuentren en comisión de servicios deberán consignar el Centro en el que tiene su destino definitivo.

7.- De conformidad con lo recogido, respecto al criterio último de desempate, en la base decimosexta de la orden de convocatoria, los concursantes deberán consignar en los apartados recogidos al efecto y que figuran en el encabezamiento de la petición de centros, el año en que superaron el procedimiento selectivo por el que ingresaron en el cuerpo por el que participan, o en alguno de los cuerpos, que en virtud de la L.O.G.S.E., se integraron en él, así como la puntuación obtenida en el mismo.

8.- FORMA DE ANOTAR LAS PETICIONES.

**ATENCIÓN:** Para simplificar la realización de las peticiones, la convocatoria incorpora la posibilidad de agrupar todos los centros de una misma localidad en una única petición.

Cada una de las anotaciones podrá referirse:

- A un solo Centro
- A todos los Centros que existen en una localidad.

En cualquiera de los dos casos cada petición sólo puede referirse a un tipo de plaza. De desear pedir más de un tipo de plaza para un centro o localidad deberá repetir la petición tantas veces como tipos de plaza solicite, especificando cada vez el tipo de plazas a que se refiere.

El orden de prioridad de las peticiones será aquél en el que aparezcan consignadas en la instancia, comenzando por el número de orden 001 de la hoja número 1 y finalizando con el número 300 de la hoja número 4. Cuando la petición vaya referida a todos los centros de una localidad, el orden de prioridad de los centros será el mismo con el que aparecen publicados en el anexo correspondiente de la Orden de convocatoria.

**A) Forma de realizar la petición a Centro.**

Quando deseen solicitarse plazas correspondientes a Centros concretos deberán relacionarse por orden de preferencia cumplimentándose OBLIGATORIAMENTE para cada petición lo siguiente:

- El código de Centro propiamente dicho. Consta de nueve caracteres, siendo el último la letra “c” y deberá corresponder EXACTAMENTE a un código de centro de los publicados como Anexo a la Orden de Convocatoria.

- El código de tipo de plaza. Consta de tres dígitos y deberá consignarse obligatoriamente, a efectos de identificar la plaza solicitada, junto al código del centro, debiendo corresponder EXACTAMENTE al código o códigos del tipo de plazas que aparecen publicadas en la orden de convocatoria.

Ejemplo: I.E.S. “Don Bosco”. Plaza de Filosofía

Código de Centro									Código tipo de plaza		
0	2	0	0	0	7	4	1	C	0	0	1

**B) Forma de realizar la petición de todos los centros de una localidad**

Quando deseen hacer uso de esta posibilidad, deberán consignar OBLIGATORIAMENTE el código de la localidad –que consta de nueve caracteres y se recoge publicado en los Anexos de la convocatoria- y a continuación el código del tipo de plaza que solicita.

Ejemplo: Si desea solicitar las plazas de Filosofía existentes en todos los centros de Albacete (capital) y por el mismo orden en que aparecen en el anexo se consignará.

Código localidad									Código tipo de plaza		
0	2	0	0	3	0	0	0	2	0	0	1

Ejemplo: Si usted solicita en primer lugar las plazas de Filosofía de alguno o algunos de los centros de Albacete y desea a continuación solicitar todos los demás centros de esa localidad:

Código de Centro: I.E.S. Don Bosco									Código tipo de plaza		
0	2	0	0	0	7	4	1	C	0	0	1

Código de Centro: I.E.S. Tomás Navarro Tomas									Código tipo de plaza		
0	2	0	0	0	7	2	6	C	0	0	1

Código localidad: Albacete (Ciudad)									Código tipo plaza		
0	2	0	0	3	0	0	0	2	0	0	1

9.- Para que el derecho preferente a la localidad tenga efectividad los solicitantes están obligados a consignar al principio de su petición TODOS LOS CÓDIGOS DE LOS CENTROS de la localidad (o, en su caso, consignar el código de localidad) y tipo de plaza a que se aplica el citado derecho. De no consignarse la petición de acuerdo con alguna de las formas indicadas en el apartado anterior, la Administración incorporará libremente los centros restantes de dicha localidad.

10.- Para que el derecho preferente al Centro tenga efectividad, los participantes, además de hacerlo constar en el recuadro correspondiente de la instancia, están obligados a consignar al principio de su petición el código de centro y tipo de plaza (o plazas), sobre el que desean ejercitar el mencionado derecho.

#### **PETICIONES DE PROVINCIA**

A cumplimentar sólo para quienes participan con carácter forzoso.

11.- Sólo podrán cumplimentar estas peticiones, los participantes con carácter forzoso (excepto aquellos que ejerzan derecho preferente a la localidad). En el caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, serán destinados forzosamente, siempre que exista vacante, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla-La Mancha (o en la provincia que prestaban servicios en el momento de la adscripción, en los casos de Exteriores y Función Inspectoría). Para este proceso deberán expresar un orden de preferencia de las provincias que componen dicha Comunidad Autónoma, utilizando los códigos que figuran en estas instrucciones.

#### **SOLICITUD DE CAMBIO DE PROVINCIA**

12.- Según se establece en el apartado 1.3 de la base novena de la Orden de convocatoria, si quedara pendiente de destino definitivo en el ámbito de esta Comunidad y sólo en el caso de que deseara cambiar de provincia, consigne en las casillas correspondientes el código de la provincia dónde desearía desempeñar su función docente con carácter provisional durante el curso 2005/2006, debiendo tenerse en cuenta que el posible cambio de provincia se concederá en función de las necesidades derivadas de la planificación educativa de esa provincia.

#### **CÓDIGO DE PROVINCIA**

020 ALBACETE  
130 CIUDAD REAL  
160 CUENCA  
190 GUADALAJARA  
450 TOLEDO